Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA
JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

6328 *Judici de Faltes 574/2013*

CEDULA DE CITACION

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de MANUEL FERNANDEZ GAMINO, se ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día **VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2014 a las 11:30 horas** asista en la **SALA DE VISTAS** a la **celebración del Juicio de Faltas**, seguido por LESIONES POR IMPRUDENCIA, en Palma el día de 1/08/13, en calidad de DENUNCIADO, debiendo comparecer **con todos los medios de prueba** de que intente valerse. Podrá comparecer asistido de Abogado si lo desea./Si pretende proponer testigos y no pudiera encargarse de su comparecencia, deberá interesar la citación de los mismos, con una antelación mínima de diez días a la vista, practicándose las citaciones, con la advertencia que en el acto del juicio deberá proponerse esta prueba./**SE LE APERCIBE** que, si reside en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer multa de 200 a 2.000 euros. Caso de residir fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir a juicio, pudiendo dirigir escrito en su defensa, o apoderar Abogado o Procurador para que presenten las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el **art. 970** de la L.E.Criminal./De conformidad con lo establecido en el **art. 971** de la L.E.Criminal **SE LE APERCIBE** que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni resolución del juicio siempre que conste habérsele citado con las formalidades prescritas en esta ley, a no ser que el Juez, crea necesaria la declaración de aquel./EL SECRETARIO./

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a NADJID HANNANE actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletin oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a Catorce de Febrero de dos mil catorce.

EL SECRETARIO

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2014/50/865222